



RESOLUCIÓN N°: **175**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° 01201-0014113-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Innovación y Cultura- en cuyas actuaciones el Subdirector de Patrimonio eleva diversas solicitudes de extensión de concesión de áreas para realizar investigaciones arqueológicas y paleontológicas en la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley Nacional N° 25.743/2003; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de los proyectos "Arqueología colonial: de Santa Fe La Vieja a Santa Fe de la Vera Cruz", dirigido por el Lic. Gabriel Cocco, que corresponde a la continuación de "Relevamiento y estudio del patrimonio arqueológico en la ciudad de Santa Fe y su entorno" (Resolución N° 143/15); "Desenterrando recuerdos: indagando sobre los cimientos fundacionales de la localidad de Hughes", del Lic. Germán Giordano (Resolución N° 649/15); "Ocupaciones humanas durante el holoceno tardío en el centro de la provincia de Santa Fe (Departamento Las Colonias y norte del Departamento San Jerónimo), a cargo de la Lic. Paula Galligani y el Lic. Fernando Balducci (Resolución N° 624/15) y "Paisajes arqueológicos lagunares del norte de la región pampeana, Departamento General López, Provincia de Santa Fe", presentado por el Lic. Juan David Ávila, correspondiendo a la continuación de "Estudios Arqueológicos de los paisajes sociales en las pampas de las lagunas del sur santafesino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe" (Resolución N° 037/14);

Que cada una de las solicitudes presentadas fueron debidamente fundamentadas, tal los informes que lucen en autos y conforme lo requerido por el Artículo 33° de la Ley 25.743;

Que corresponde acceder a lo solicitado y conceder la prórroga de los proyectos citados por el término de tres años;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera;

Atento a ello,

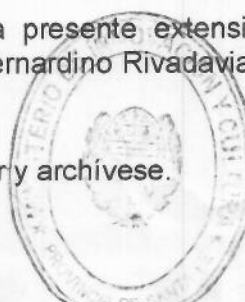
LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar una extensión de las concesiones autorizadas mediante Resoluciones N° 143/15, 649/15, 624/15 y 037/14, todas del registro de esta Jurisdicción, por el término de tres años.

ARTÍCULO 2°: Comunicar la presente extensión al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", autoridad de aplicación nacional de la Ley 25.743.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y archívese.



MARIA de los ANGELES GONZÁLEZ
Ministra de Innovación y Cultura
PROVINCIA DE SANTA FE